27 ABR. 2010

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 037/10 de fecha 15 de abril de 2010

RESOLUCIÓN N° 037-024/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 119/09 "ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL IPS" AD REFERENDUM 2010.

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 826/10, de fecha 14 de abril de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 119/09 "Adquisición de Gases Medicinales para el IPS" Ad Referendum 2010; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum PR/DIP/N° 683/2009 de fecha 1 de octubre de 2009, la Dirección de Infraestructura, eleva el pedido para la Adquisición de Gases Medicinales para el IPS. Ad Referendum 2010;

Que, por Resolución C.A. N° 126-002/09, de fecha 24 de diciembre de 2009, se autoriza el llamado a Licitación Publica Nacional N° 119/09 "Adquisición de Gases Medicinales para el IPS" Ad Referéndum 2010 y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 10325/09 de fecha 13 de noviembre de 2009, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que la presente contratación afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa de Asistencia Médica General, que el citado objeto de gasto se halla previsto en el Proyecto Ejecutivo del Presupuesto de Gastos para el IPS, correspondiente al Ejercicio 2010, en el Programa 2, por la suma de Gs. 480.000.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta mil millones);

Que según Acta N° 31/10, de fecha 10 de marzo de 2010, se procedió al acto de apertura de sobres-oferta de la contratación de referencia, de las ofertas presentadas, que corresponden a las siguientes firmas: LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. y GAS METAL S.R.L.;

Que en su Informe Final, la Comisión Evaluadora de Ofertas, sugiere adjudicar la contratación de referencia a las ofertas mas bajas que corresponden a las firmas: LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., en el Lote 1 y el Lote 2 a la firma GAS METAL S.R.L., debido a que cumplen con todos los requisitos legales y las especificaciones técnicas del Llamado de refer

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA.
SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES/ DR. JOSÉ BELLASSAI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Nathalia Ruiz Diaz Romero.- Secretaria Interina Del Consejo

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 037/10 de fecha 15 de abril de 2010

RESOLUCIÓN N° 037-024/10

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 119/09 "Adquisición de Gases Medicinales para el IPS" Ad Referendum 2010, conforme al siguiente detalle:

Lote 1 Hospital Central y Clínicas Periféricas: LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cantidad Mínima c/IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/IVA
1	12141904-002	Oxígeno líquido medicinal	m3	120.000	240.000	5.050	606.000.000	1.212.000.000
2	12141904-003	Oxígeno gaseoso medicinal	m3	1.200	2.400	11.100	13.320.000	26.640.000
3	42191711-001	Aire comprimido medicinal	m3	10.500	21.000	5.000	52.500.000	105.000.000
4	12142004-006	Oxido Nitroso medicinal	Kg.	600	1.200	105.300	63.180.000	126.360.000
5	12142104-002	Gas Carbónico USP	Kg.	1.200	2.400	100.000	120.000.000	240.000.000
6	12142004-008	Oxido Nítrico medicinal	m3	100	200	250.150	25.015.000	50.030.000
7	12141903-005	Nitrógeno gaseoso	m3	150	300	15.000	2.250.000	4.500.000
8	12142005-004	Helio gaseoso	m3	10	20	300.000	3.000.000	6.000.000
9	15111506-002	Acetileno disuelto	Kg.	50	100	39.000	1.950.000	3.900.000
10	12141903-003	Nitrógeno Líquido	Lts	50	100	15.000	750.000	1.500.000
								1.775.930.000

Son: Guaraníes un mil setecientos setenta y cinco millones novecientos treinta mil, IVA Incluido.

Lote 2 Area Interior: GAS METAL S.R.L.

Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cantidad Mínima c/IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/IVA
1	12141904-002	Oxígeno líquido medicinal	m3	37.500	75.000	8.880	333.000.000	666.000.000
2	12141904-003	Oxígeno gaseoso medicinal	m3	19.000	38.000	11.900	226.100.000	452.200.000
3	42191711-001	Aire Comprimido Medicinal	m3	750	1500	12.000	9.000.000	18.000.000
4	12142104-002	Gas Carbónico USP	Kgr	125	250	8.500	1.062.500	2.125.000
5	12141903-005	Nitrógeno Gaseoso	m3	150	300	9.500	1.425.000	2.850.000
								1.141.175.000

Son: Guaraníes un mil ciento cuarenta y un millones ciento setenta y cinco mil, IVA Incluido.

MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO: Gs. 2.917.105.000 (Guaraníes dos mil novecientos diez y siete millones ciento cinco mil).

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA.
SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES/ DR. JOSÉ BELLASSAI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Nathalia Ruiz Diaz Romero.- Secretaria Interina Del Consejo

Este do
del Con

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 037-024/10

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos a la elaboración de los contratos, resultantes de la adjudicación. ----------

3°) Encomendar a la Comisión Especial de Estudio de Ofertas la verificación de los Contratos y Planillas de Precios respectivas. ----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

5°) Designar a la Dirección de Infraestructura a través del Departamento de Mantenimiento del Hospital Central, como Administrador de los Contratos para el Lote 1 y como Administrador del Lote 2, a la Dirección de Hospitales Área Interior para la distribución en los Hospitales Regionales del Interior del país.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------.

7°) Establecer que si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Bien en demora, por cada semana o parte de semana de retraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Si el valor de las multas supera el monto máximo establecido, la Convocante podrá rescindir el contrato por causas imputables a la Contratista.----------

8°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA.
SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES/ DR. JOSÉ BELLASSAI.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Nathalia Ruiz Diaz Romero.- Secretaria Interina Del Consejo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.